



DISPOSICIÓN N° 042

Corrientes, 16 de marzo de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2318/12 del Ministerio de Educación, por la que se reglamenta el Concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición en Institutos de Formación Docente, dependientes de la Dirección General de Educación; la Resolución N°2282/13 del Ministerio de Educación; la Disposición N°685/13 de aprobación de la nomina de horas cátedra a concursar y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Resoluciones Ministeriales encomiendan a esta Dirección la instrumentación y desarrollo del Concurso,

Que conforme el Estatuto del Docente –Ley 3723, y su Decreto Reglamentario N°2265/12, y Resoluciones Ministeriales N°2317 y 2318/12 se procedió a confeccionar el listado de horas cátedra de los Institutos de Formación Docente a concursar,

Que por Disposición N°685/13 se aprobó la Bolsa de Vacantes de las carreras de Formación Docente de los Institutos Superiores convocados por Resolución N°2282/13,

Que según lo prevé la Resolución N° 2318/12 “DE LA INSCRIPCIÓN” punto 8 ...*En caso de postergación del concurso por más de noventa días corridos, deberá habilitarse un nuevo periodo de cinco días para la incorporación de nuevos antecedentes. El nuevo periodo será restringido sólo a los aspirantes ya inscriptos*”

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE NIVEL SUPERIOR

DISPONE

ARTICULO 1° HABILITAR el periodo de incorporación de nuevos antecedentes a los postulantes que oportunamente se inscribieron para concursar horas cátedras correspondientes al 2do año de las carreras de formación docente dependientes de los Institutos de Formación Docente, según Resolución 2282/13 y Disposición N° 685/13 Bolsa de Vacantes.

ARTICULO 2° ESTABLECER que en el periodo del 28/03 al 8/04/16 los Profesores postulantes podrán incorporar nuevos antecedentes ante la Dirección de Nivel Superior; luego de este periodo no se admitirá nuevas presentaciones.

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.



Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes